

AYUNTAMIENTO DE GETAFE

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1.999

<u>Alcalde-Presidente:</u>
D. Pedro Castro Vázquez del P.S.O.E.

Concejales:

P.S.O.E.

- D. Francisco J. Hita Gamarra
- D. Rafael Caño Rufo
- D. Francisco David Lucas Parrón
- Da. María Angela Díez López
- D. Fernando Tena Ramiro
- Dª. Mª. Alejandra Escudero Félix
- D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
- Da. Ma. Carmen Duque Revuelta
- D. José Manuel Vázquez Sacristán
- Da. Avelina González Alvarez
- D. Fco. Javier Ollero Beriaín
- D. David Castro Valero
- Da. Mónica Medina Asperilla
- D^a. M^a. Leonor Tamayo García P.P.
- D. José Luis Moreno Torres
- D. Carlos González Pereira
- Da. Ma Carmen Plata Esteban
- D. César Tomás Martín Morales
- D. José Luis Vicente Palencia
- Dª. Ana Belén Pareja Sanz
- D. José Luis Casarrubios Rey
- D. Oscar López Jiménez

I.U.

- D. Gregorio Gordo Pradel
- D. Joaquín Jiménez Yuste
- Da. Laura Lizaga Contreras

Interventora:

Da. Ma. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

Da. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las seis horas y treinta y cinco minutos del día siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en sesión ordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo al Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora Da. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria Dª. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asiste el Concejal del P.P., D. Justo Vázquez Marcos.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión.

1.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

De orden de la Presidencia se procede por la Secretaria actuante a dar cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1.999, la cual es aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el periodo comprendido entre el 7 de septiembre y el 30 de septiembre de 1.999, ambos inclusive, así como Decretos del Concejal Delegado del Area de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana de fechas 6, 13 y 30 de agosto y 6 de septiembre de 1.999, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Así mismo se da cuenta del escrito de la Secretaria General de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, solicitando delegue en un nuevo Concejal o Concejala que les represente ante la Asociación, así como de la contestación por la que delega en la Concejala Delegada de Educación e Infancia, Dª. Carmen Duque Revuelta.

Los señores asistentes quedan enterados.

DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIEN-DA, PATRIMONIO, SEGURIDAD CIUDADANA Y FUNCION PUBLICA.

3.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE FUNCION PUBLICA SOBRE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de fecha 1 de octubre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 21 de septiembre, el informe del Jefe del Servicio de Personal de fecha 20 de septiembre, sobre la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal y la modificación de la relación de puestos de trabajo vigentes, así como el informe de Intervención de fecha 27 de septiembre y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal vigente del Ayuntamiento de Getafe, para el ejercicio de 1.999, que fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1.999, y modificada en sesiones celebradas los días 26 de marzo, 29 de abril, 10 de junio y 14 de julio de 1.999 y que afecta al personal funcionario y laboral en la siguiente forma:

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

En la Hoja 2, B) Funcionarios de Carrera: Plazas vacantes y de nueva creación, crear dos plazas de Conserje,

Grupo "E", por lo que el número de vacantes de Conserjes se elevan a 14.

PLANTILLA PERSONAL LABORAL

En la Hoja 4, apartado E.- Personal laboral: plazas vacantes: crear dos plazas de Directores de Centros Cívicos. En la misma Hoja 4, apartado E.- Personal laboral: plazas vacantes: crear seis plazas de Peones, por lo que el número de vacantes se eleva a 58.

En la Hoja 3, apartado D.- Personal laboral, amortizar una plaza de Conserje, por lo que el número de Conserjes fijos en plantilla se eleva a 53.

En la Hoja 4, apartado D.- Personal laboral: amortizar tres plazas de Oficial 2ª; así como tres plazas de Ayudantes, al haber promocionado, quedando en 19 Oficiales de 2ª y 25 Ayudantes.

Y en consecuencia en dicho apartado D el número de Oficiales de 1^a se eleva a 40.

En la Hoja, 4 apartado E.- Personal laboral: plazas vacantes; amortizar una plaza de Conserje, quedando por tanto en dicho apartado 1 plaza vacante de Conserje.

En la misma hoja y apartado, al haberse ocupado 6 plazas vacantes de Oficial 1^a , el número de vacantes de dicha categoría es de 11.

En consecuencia en la Hoja 5 el Resumen total de Personal en la Plantilla queda establecido de la siguiente forma:

Num.	Total	de	FUNCIONARIOS DE CARRERA	. 481
Num.	Total	de	PERSONAL LABORAL	. 585
Num.	Total	de	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	. 16
Num.	Total	de	PERSONAL EVENTUAL	. 23
			TOTAL	1.105

SEGUNDO.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Getafe, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1.998 y modificada en sesiones celebradas los días 22 de enero, 4 de febrero, 26 de marzo, 29 de abril, 10 de junio y 14 de julio de 1.999 y que afecta al Personal Funcionario y Laboral, en la siguiente forma:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO - PERSONAL FUNCIONARIO

En la Función 126 Departamento Servicios Generales, Programa (18) Administración C. General, crear una plaza de Conserje, Grupo "E", Nivel C.D. 8 con número de puesto 126-18-531-12. y con las siguientes retribuciones:

Sueldo base	1.044.806	ptas	/brutas	/Año
Comp. Destino (8)	331.152	**	w	w
Complemento Específico	889.476	**	w	**

En la Función 422 Enseñanza, Programa (28) Conservación y Reparación de Centros Escolares, crear una plaza de Conserje, Grupo "E", Nivel C.D. 8 con número de puesto 422-28-531-05, y con las siguientes retribuciones:

Sueldo base 1.044.806.- ptas/brutas/Año Comp. Destino (8) 331.152.- " " " Complemento Específico, incluido 27% Disponibilidad 1.504.290.- " " "

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO - PERSONAL LABORAL

En la Función 126, Departamento Servicios Generales, Programa (18) Administración C. General, amortizar una plaza de Conserje, con número de puesto 126-18-531-12, por jubilación de su titular.

En la Función 422, Enseñanza, Programa (28) Conservación y Reparación de Centros Escolares, amortizar una plaza de Conserje, con número de puesto 422-28-531-05, por fallecimiento.

En la Función 320 Promoción Social, Programa 33, Coordinación Area Social, crear dos plazas de Director de Centros Cívicos, con números de puesto 320-33-191-04 y 320-33-191-05, puestos funcionales según establece el Convenio Colectivo vigente en sus artículos 46 y 47, siendo cubiertos por libre designación entre Coordinadores de Cultura y con las siguientes retribuciones:

 Sueldo
 2.869.468.- ptas/brutas/Año

 7% Disponibilidad
 200.844.- " " "

 Plus Puesto funcional
 1.587.992.- " " "

En la Función 435 Parques y Jardines, Programa (62) Parques y Jardines, amortizar tres plazas de Oficial 2ª, con número de puesto 435-62-586-03, 14 y 05; y asimismo, tres plazas de Ayudantes con número de puesto 435-62-541-09, 11 y 02.

En la misma Función 435, Programa (62), Parques y Jardines, crear seis plazas de Peones, con número de puesto, 435-62-601-47, 48, 49, 50, 51 y 52, y con las siguientes retribuciones:

TERCERO.- Exponer al público la presente modificación de la Plantilla de Personal, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

CUARTO.- Remitir copia de la Plantilla modificada a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, llevan-

do a efecto las publicaciones reglamentarias de la aprobación definitiva.

4.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE N $^\circ$ 19 DE MODIFICACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de fecha 1 de octubre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 27 de septiembre, los informes de la Directora de los Servicios Económicos de fechas 23 y 27 de septiembre, el informe de Intervención de fecha 24 de septiembre, y los diferentes escritos de Mantenimiento, Servicios Técnicos, Medio Ambiente, Area Social, Tráfico, Informática y Función Pública, se somete a votación el dictamen de referencia y por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito nº 19 del vigente Presupuesto, mediante suplementos de créditos, financiados con bajas de créditos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y de acuerdo con lo contenido en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto, cuyo detalle es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE		
432 48 342.00	Intereses de demora Urbanismo	8.500.000 Ptas.		
611 03 227.08	Ser. Recaudac. a favor de la Entidad	64.000.000 Ptas.		
	TOTAL	72.500.000 Ptas.		

Los anteriores suplementos de créditos quedan financiados de la siguiente forma:

Por bajas de los créditos de partidas del Presupuesto de gastos no comprometidos, según se relacionan:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	
121 05 626.00	Equipos Proceso de Informa-	15.000.000 Ptas.	
	ción		
124 12 227.02	Estudios y Trabajos Técnicos	13.000.000 Ptas.	
224 51 601.00	Otras Inversiones Ext. In-	16.500.000 Ptas.	
	cendios		
224 51 624.00	Material Transporte Ext.	5.000.000 Ptas.	
	Incendios		
320 33 226.08	Otros Gastos Diversos	2.000.000 Ptas.	
320 33 625.00	Mobiliario y Enseres C. Cí-	5.000.000 Ptas.	
	vicos		
432 70 600.01	Compra Suelo Urbanismo	8.500.000 Ptas.	
447 38 489.01	Transferencia Universidad	4.500.000 Ptas.	
	Carlos III		
513 20 223.00	Transportes Vía Pública	3.000.000 Ptas.	
	TOTAL	72.500.000 Ptas.	

Cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULO	ALTAS DE CREDITO	BAJAS DE CREDITO
Capítulo 2	64.000.000 Ptas.	18.000.000 Ptas.
Capítulo 3	8.500.000 Ptas.	
Capítulo 4		4.500.000 Ptas.
Capítulo 6		50.000.000 Ptas.
TOTAL	72.500.000 Ptas.	72.500.000 Ptas.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

5.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E., P.P. E I.U. SOBRE SOLICITUD AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE LA ADAPTACION DEL TRANSPORTE PUBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de fecha 1 de octubre de 1.999, así como la proposición de referencia de fecha 27 de septiembre, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Reiterar al Consorcio Regional de Transporte la petición de que la flota de autobuses urbanos que prestan el servicio en Getafe, tanto en líneas internas como las que le unen con el resto de la Comunidad de Madrid, dispongan de la plataforma adecuada para que sea usado por personas con movilidad reducida.

6.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SUBAREA DE SER-VICIOS SOCIALES, MAYORES E INTEGRACION DANDO CONFORMIDAD A LAS ORDENES DE PAGO A JUSTIFICAR DE LOS EJERCICIOS DE 1.996, 1.997 Y 1.998, EN RELACION CON LOS CENTROS DE ACOGIDA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de fecha 1 de octubre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 22 de septiembre, los informes de Intervención de 30 de diciembre, 31 de diciembre de 1.998 y 3 de mayo de 1.999 y el informe de la Directora de Servicios Sociales de 3 de junio, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar la justificación de gastos presentada por los diferentes perceptores de fondos relativos a los mandamientos de pago a justificar que se relacionan a continuación:

	ORDEN DE PAGO			PARTIDA		RESULTADO	
						JUSTIF:	ICACION
PERCEPTOR	NUMERO	FECHA	IMPORTE	CODIGO	DENOMINACION	CUANTIA	JUSTIFICA-
			del			CORRECTA-	CION NO
			Mandamien-			MENTE	AJUSTADA
			to			JUSTIFICA-	en tiempo
						DA	o concepto
CARMEN							
VALDES	296017821	4/10/96	500.000	22105	ALIMENTACION	171.303	328.697

		ORDEN DE PAGO PARTIDA RESULTA JUSTIFICA		DEN DE PAGO PARTIDA			
PERCEPTOR	NUMERO	FECHA	IMPORTE del Mandamien- to	CODIGO	DENOMINACION	CUANTIA CORRECTA- MENTE JUSTIFICA- DA	JUSTIFICA- CION NO AJUSTADA en tiempo o concepto
LIBRERO							
CARMEN VALDES LIBRERO	296020314	14/11/96	500.000	22610	GTOS. ESPEC.	460.134	39.866
ISABEL MARTINEZ PEREZ	297020852	19/11/97	500.000	22610	GTOS. ESPEC. FUNC.	368.468	131.532
ISABEL MARTINEZ PEREZ	297020850	19/11/97	500.000	22105	ALIMENTACION	390.362	109.638
ISABEL MARTINEZ PEREZ	297021502	27/11/97	75.000	22107	FARMACIA	20.593	54.407
PILAR GARCIA FONSECA	298010778	13/07/98	500.000	22608	GTOS. DIVERSOS	351.613	148.387
SILVIA PERDOMO MOLINA	298008752	15/06/98	50.000	22108	PTOS. LIMPIE- ZA	16.712	33.288
SILVIA PERDOMO MOLINA	298006691	18/05/98	200.000	22109	OTROS SUMINIST.	2.294	197.706
SILVIA PERDOMO MOLINA	298012552	11/08/98	100.000	22608	GTOS. DIVERSOS	45.973	54.027

DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANIS-MO, DESARROLLO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

7.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA SUBAREA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LA LIMPIEZA EN LA CIUDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 30 de septiembre de 1.999, así como la proposición de referencia de fecha 24 de septiembre, interviene el Sr. Martín por el P.P., manifestando que nos encontramos ante una broma grotesca; la proposición de la Concejala es una osadía y carece de rigor, supone una grave irresponsabilidad para un gestor público; de su proposición se desprende que la limpieza de las calles la tienen que desarrollar los vecinos, cuando el art. 25 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que es una obligación del Ayuntamiento y los vecinos a cambio pagan sus impuestos. Ud. unilateralmente rompe este contrato; las calles están sucias y Ud. en vez de cumplir con su obligación le da a los vecinos una escoba para que barran. El pueblo está invadido de pintadas y Ud. les da un estropajo para que las limpien, ¿Para qué quiere Ud. 2.000 millones de pesetas que es el presupuesto de limpieza de la ciudad?

Interviene el Portavoz de I.U.; Sr. Gordo, manifestando que hemos asistido a un ejercicio de malabarismo y a un discurso vacío de contenido. Ud. confunde una campaña de concienciación con dar una escoba a los vecinos. Ya se dice que no es más limpio quien más limpia sino el que menos ensucia, la limpieza es asunto de todos, es un llamamiento a la colaboración ciudadana. Traiga Ud. propuestas para mejorar la limpieza de la ciudad.

Interviene el portavoz del P.S.O.E., Sr. Hita, manifestando que hemos asistido a la intervención más desastrosa

y desafortunada que haya habido en este Pleno. A Ud. le parece una broma concienciar a los ciudadanos del cumplimiento de la legislación y las ordenanzas, se trata de educar a la gente y no incentivarla a que el municipio se ensucie más. En Madrid, Ayuntamiento gobernado por el P.P. se está llevando a cabo una campaña con el mismo objetivo y a Uds. les vale. El Ayuntamiento tiene que limpiar y los ciudadanos colaborar con el Ayuntamiento.

Interviene la Concejala Delegada de Medio Ambiente, señalando que en la campaña electoral no ha habido propuestas constructivas por parte del P.P. en el tema de la limpieza, se trata con esta campaña de que los trabajadores de limpieza sigan haciendo su trabajo y los vecinos colaboren con ellos.

Por último interviene el Sr. Alcalde, manifestando que en todas las materias se hacen campañas constantemente de concienciación ciudadana, como sucede cuando la Dirección General de Tráfico hace campañas de educación vial, se trata de involucrar a la gente en la gobernabilidad de la ciudad.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Que se desarrolle una Campaña Informativa dirigida a los ciudadanos de Getafe para recordar el cumplimiento de aquellas obligaciones relacionadas con la limpieza de nuestras calles y plazas.

8.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA SUBAREA DE MEDIO AMBIENTE EN RELACION CON EL PROYECTO: "RAMAL DE SUMINISTRO A LA ERAR SUR" EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GETAFE PROMOVIDO POR ENAGAS, S.A..

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 30 de septiembre de 1.999, la proposición de referencia, el informe de la Jefa de Sección de Medio Ambiente de fecha 23 de septiembre de 1.999 en el que entre otras cosas se contiene las siguientes sugerencias: "...el Estudio de Impacto Ambiental contemplará las medidas correctoras relativas a los siguientes aspectos:

- 1.- En la etapa de apertura de pista, la capa edáfica se conservará para su restitución.
- 2.- Se considerarán, asimismo, otros aspectos relativos a la topografía del terreno que pudieran ser modificados durante la obra a fin de que una vez terminada, se restituya a la situación original."

Visto, así mismo, la comunicación de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la C.A.M., con entrada en este Ayuntamiento el día 9 de septiembre, nº de Registro 44.763, así como la Memoria Resumen del proyecto "Ampliación de la Red de Distribución de Madrid. Ramal de Suministro a la Erar Sur", promovido por Enagas, S.A., se

somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Remitir a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid las sugerencias contenidas en el informe de la Jefa de Sección de Medio Ambiente de fecha 23 de septiembre de 1.999.

9.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA INSTANDO A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES PARA QUE PROMUEVA ACCIONES CON RESPECTO AL JUSTIPRECIO DE ACTUA-CIONES SOCIALES Y DE CUENTA AL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACION FORZOSA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 30 de septiembre de 1.999, así como la proposición de referencia de fecha 27 de septiembre, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la C.A.M. para que en el ámbito de sus competencias, adopte o proponga los acuerdos que sean necesarios que impidan que sobre actuaciones urbanísticas destinadas a viviendas protegidas u otros usos sociales, puedan fijarse justiprecios expropiatorios que hagan imposible llevar a la práctica el principio constitucional recogido en el artículo 47 de la Constitución Española.

SEGUNDO.- Requerir a dicha Consejería que haga llegar al Jurado Territorial de Expropiación Forzosa, como órgano adscrito a la misma, el contenido de esta propuesta para su conocimiento y efectos oportunos.

10.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION PROVISIONAL DE LA UNDECIMA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE, CONSISTENTE EN CLASIFICAR COMO SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO, LOS TERRENOS AFECTADOS POR EL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE EN EL BARRIO DE PERALES DEL RIO Y DELIMITADOS ENTRE EL NUCLEO DEL CASERIO DE PERALES, LA TRAZA DE ALTA VELOCIDAD, LA CARRETERA DE SAN MARTIN DE LA VEGA Y LAS TERRAZAS DEL MANZANARES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 30 de septiembre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 27 de septiembre, el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de la misma fecha, el informe del Jefe de Sección de Planeamiento también de fecha 27 de septiembre, el escrito de alegaciones de D. Eloy Miguel Ortega, con entrada en este Ayuntamiento el día 10 de septiembre, nº de Registro 45.047, así como la contestación a dicho escrito de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de fecha 27 de septiembre, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad, que contiene la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO. - Desestimar la alegación presentada por D. Eloy Miguel Ortega, en representación de la Sociedad Anónima

de Constructoras Reunidas Sanahuja-SACRESA- con entrada en este Ayuntamiento el día 10 de septiembre, nº de Registro 45.047, por las razones expuestas en el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de fecha 27 de septiembre, del que se dará traslado al interesado.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente, la Undécima Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, consistente en clasificar como Suelo No Urbanizable especialmente protegido, los terrenos afectados por el Parque Regional del Sureste en el Barrio de Perales del Río y delimitados entre el núcleo del Caserío de Perales, la traza de Alta Velocidad, la carretera de San Martín de la Vega y las Terrazas del Manzanares.

TERCERO.- Remitir el expediente debidamente diligenciado a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, instando su aprobación definitiva.

CUARTO.- De conformidad con lo acordado por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 25 de Mayo de 1.999 se insta a dicha Consejería para que dote de plena eficacia jurídica el acuerdo de aprobación definitiva del P.A.U.-3 "Perales del Río" del Plan General que quedó condicionado a la presente modificación del Plan General y, así mismo, proceda a la publicación del referido acuerdo.

11.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA 2ª MODIFICACION PUNTUAL DE LA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UP-F "LOS OLIVOS" (UPE-3) DEL P.G.O.U. DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 30 de septiembre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 27 de septiembre, el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 6 de Septiembre, el informe del Jefe de Sección de Planeamiento de 24 de septiembre y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisional y definitivamente la 2ª modificación puntual de la Tercera modificación del Plan Parcial del Sector UP-F "Los Olivos" (UPE-3) del P.G.O.U. de Getafe, presentada por Getafe Iniciativas, S.A..

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M..

12.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE LA SUBAREA DE DE-SARROLLO ECONOMICO, COMERCIO E INDUSTRIA SOBRE INICIACION DE EXPEDIENTE DE RESCISION DE CONTRATOS DE ENAJENACION DE PAR-CELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LOS OLIVOS" (I FASE).

Por la Presidencia se somete a ratificación la inclusión de este asunto en el Orden del Día al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 30 de septiembre; ratificándose su inclusión por unanimidad.

Vista la proposición de referencia de fecha 27 de septiembre de 1.999, el informe de Contratación de la misma fecha, el informe de Intervención de 20 de septiembre, así como el informe de la Asesora Jurídica de G.I.S.A. de 24 de septiembre y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el expediente de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar expediente de rescisión de los contratos de las parcelas números 44, 89, 37 y 58, del Polígono Industrial Los Olivos , adjudicadas a CARLOS CASILLAS GONZA-LES, GENERAL DE ENCOFRADOS Y HORMIGONADOS, S.A., ADELAIDO PACHO ALCALA Y JUAN JOSE CARCELEN GARCÍA, respectivamente por falta de pago de los plazos parciales del precio de adjudicación.

SEGUNDO.- Incautar la fianza definitiva constituida por los adjudicatarios en cuantía de 364.000,- pesetas, 1.178.000,- pesetas, 2.368.000,- pesetas y 356.000,- pesetas, respectivamente.

TERCERO.- Penalizar el incumplimiento del pago del precio aplazado con el 50 % de las cantidades entregadas hasta la fecha, ascendiendo la penalización a las cantidades de 455.000,- pesetas, 3.435.978,- pesetas, 2.960.000,- pesetas y 741.521,- pesetas, respectivamente.

CUARTO.- Devolver el 50% restante de las cantidades entregadas hasta la fecha correspondientes al pago del precio de adjudicación, ascendiendo a las cantidades de 455.000,- pesetas, 3.435.978,- pesetas, 2.960.000,- pesetas y 741.522,- pesetas, respectivamente, así como el I.V.A. abonado por los adjudicatarios que asciende a las cantidades de 136.500,- pesetas, 1.070.062,- pesetas, 888.000,- pesetas y 228.387,- pesetas, respectivamente.

QUINTO.- No iniciar procedimientos para la declaración de inhabilitación de los contratistas para contratar.

SEXTO.- Conceder a los interesados un plazo de diez días naturales para la formulación de alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones el acuerdo adquirirá carácter definitivo.

13.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE LA SUBAREA DE DE-SARROLLO ECONOMICO, COMERCIO E INDUSTRIA SOBRE INICIACION DE EXPEDIENTE DE RESCISION DE CONTRATOS DE ENAJENACION DE PAR-CELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LOS OLIVOS" (V FASE).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 30 de septiembre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 27 de septiembre, el informe del Técnico de la Sección de Contratación de la misma fecha, el informe de la Asesora Jurídica de G.I.S.A. de fecha 24 de septiembre, así como el informe de Intervención de 20 de Septiembre, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar expediente de rescisión de los contratos perfeccionados mediante la adjudicación realizada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de febrero de 1.999, con la empresa ROTULOS ARTINEON, adjudicataria de la parcela 337, y la empresa FOP CONSULTORIA Y COMERCIO, S.L., adjudicataria de las parcelas 338 y 339, todas ellas del Polígono Industrial los Olivos (V Fase).

SEGUNDO.- Incautar la garantía provisional constituida por los adjudicatarios en cuantía de 163.194,- Ptas. y 320.160,- Ptas. respectivamente.

TERCERO.- No iniciar procedimientos para la declaración de inhabilitados de los contratistas para contratar.

CUARTO. - Conceder a los interesados un plazo de diez días naturales para la formulación de alegaciones.

QUINTO.- Si no se producen reclamaciones, el presente acuerdo surtirá efectos definitivos.

14.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONO-MICO, COMERCIO E INDUSTRIA SOBRE MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE 3 DE DICIEMBRE DE 1.996, RELATIVO A LA ENAJENA-CION DE LA PRIMERA FASE DE LAS PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 30 de septiembre de 1.999, así como la proposición de referencia de fecha 28 de septiembre, el informe técnico de la Asesora Jurídica de G.I.S.A. y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario de 3 de diciembre de 1.996, que a su vez modifica el acuerdo plenario de 29 de junio de 1.994 relativo a la adjudicación definitiva del Concurso convocado para llevar a cabo la enajenación de la primera fase de las parcelas del Polígono Industrial "Los Olivos", en el sentido que la parcela 230, adjudicada a Agustín y Javier Holgueras, en un precio de 15.519.090,-Ptas., tiene una superficie de 866,09 m2. en lugar de 886,09 m2 como aparece en el acuerdo plenario, siendo en consecuencia del precio de 15.168.808,-Ptas. más I.V.A..

SEGUNDO.- El presente acuerdo deberá quedar reflejado tanto en el contrato administrativo como en la escritura pública de transmisión de esta parcela.

15.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE URBANISMO Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA RELATIVA A LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO PUBLICO PARA CENTROS DOCENTES DEL PLAN PARCIAL DEL P.A.U.-3 "PERALES DEL RIO".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 30 de septiembre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 29 de septiembre y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siquiente:

Poner en conocimiento de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que, una vez finalizado el proceso de aprobación del planeamiento urbanístico relativo al ámbito de Perales del Río, el Ayuntamiento de Getafe pondrá a disposición de dicha Consejería las parcelas DD1 y DD2, de 3.474 m2 y 7.220 m2, respectivamente, calificadas de Equipamiento Público para Centros Docentes por el Plan Parcial del P.A.U.-3 "Perales del Río".

DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL AREA SOCIAL

16.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE APROBACION DE LA REVISION DEL PADRON DE HABITANTES CON EFECTOS DEL 1 DE ENERO DE 1.999.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 1 de octubre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 21 de septiembre, el informe del Jefe del Negociado de Información y Tramitación de fecha 21 de septiembre, y demás antecedentes documentales obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Padrón de Habitantes con referencia a la fecha 1-1-99, que arroja un total de población de 146.838 habitantes, desglosada en 72.929 varones y 73.909 mujeres, según listados y resumen numérico adjuntos elaborados por el Departamento de Informática en base a los datos contenidos en el Padrón.

SEGUNDO.- Remitir estos resultados numéricos a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, para que una vez contrastados con los datos obrantes en su poder, dar conformidad a las cifras o formular los reparos oportunos.

17.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS DEL P.S.O.E. E I.U. SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA NACION LA CONDONACION DE LA DEUDA EXTERNA DE LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 1 de octubre de 1.999, así como la proposición de referencia de fecha 24 de septiembre, interviene la Concejala del P.P., Sra. Plata, señalando que nos encontramos ante una proposición grandilocuente y que no es el Ayuntamiento la Institución más adecuada para decirle al Gobierno de la Nación lo que tiene que hacer; por otra parte no es cierto que se esté financiando la venta de material militar con recursos de ayuda al desarrollo. La Unión Europea, y España no se va a separar de este criterio, va a apoyar la condonación de la deuda externa siempre que se lleve a cabo un proceso riguroso de cuantificación y caso por caso no de forma arbitraria y genérica, por todo lo cual nuestro Grupo va a votar en contra de la proposición.

Interviene el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, manifestando que si el argumento por el que se vota en contra es que el Ayuntamiento no es competente, no comprende por qué no votó en contra en el punto nº9 de este Pleno referente al justi-

precio de actuaciones sociales, es decir, el P.P. no tiene un criterio fijo y lo que hace es escapismo.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Hita, señalando que lamenta que el P.P. no vote a favor, en este Ayuntamiento se discute lo que afecta a los ciudadanos de Getafe, se está planteando que se condone la deuda y se hagan proyectos a cambio.

Nuevamente interviene la Sra. Plata del P.P., manifestando que su Grupo considera que la política del Gobierno es la más adecuada en la materia y que existe un compromiso de la Unión Europea para condonar hasta un 90% de la deuda. El Ayuntamiento de Getafe debería dar ejemplo y condonar por ejemplo la deuda de los vados del Sector III.

Interviene de nuevo el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, indicando que la comparación ente los vados y la deuda externa pone de manifiesto la insensibilidad social del P.P. en la materia.

Interviene el Concejal del P.S.O.E., Sr. Ollero, señalando como miembro del Consejo de Cooperación que en estos días el Presidente de Estados Unidos se ha manifestado a favor de la condonación de la deuda y que en Getafe se trabaja en ello con muchas organizaciones no gubernamentales como Cáritas; Manos Unidas..., es algo que se está planteando en medio mundo democrático. El Partido Popular aplazó la deuda con motivo el Huracán Misch.

Por último la Presidencia manifiesta que hasta la propia iglesia católica recomienda la condonación de la deuda a los países en vías de desarrollo.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que proceda, dentro de la política de cooperación, a la condonación de la deuda que los países de renta baja tienen contraída con el Gobierno y que proceda a la conversión de la deuda en programas sociales, medioambientales o de inversión en moneda local.

SEGUNDO.- Instar a los foros multilaterales como son el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Club de París, a que asuman un papel más activo a favor de los países más pobres y endeudados.

TERCERO.- Instar a los diferentes gobiernos autonómicos y Ayuntamiento, a que de acuerdo con sus respectivas competencias, hagan suyas estas propuestas y adquieran un compromiso formal con ellas en la misma línea de solidaridad política y social.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación y a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.

18.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS DEL P.S.O.E. E I.U. SOBRE LAS PENSIONES MINIMAS Y LAS NO CONTRIBUTIVAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 1 de octubre de 1.999, así como la proposición de referencia de fecha 23 de septiembre, interviene la Concejala del P.P., Sra. Plata, manifestando que Uds. se quejaban de la insensibilidad del Gobierno en el tema de las pensiones. El Gobierno acuerda con los sindicatos la subida y Uds. quieren que lo haga por decreto, el Gobierno ya se ha comprometido a ponerlo en práctica en el año 2.000, así como a constituir el fondo de reserva recogido en el Pacto de Toledo, cuestión que el Gobierno del P.S.O.E. no hizo. En los presupuestos para el año 2.000 se contiene además de las mejoras de las pensiones, mejoras en sanidad, justicia y políticas activas de empleo.

Interviene el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, señalando que U.G.T. y CC.00 son independientes de los partidos P.S.O.E. e I.U.. Con el Partido Popular tienen una relación sindicatos-empresarios ya que Uds. son los portavoces de la C.E.O.E.; aplaudimos el acuerdo al que ha llegado del Gobierno con los sindicatos pero ello no es fruto de la sensibilidad del P.P., sino de la presión sindical, la opinión de los sindicatos sobre la Ley de Presupuestos es que es reaccionaria, insensible socialmente y que sólo beneficia a determinados sectores económicos. Celebramos el acuerdo pero nos parece corto.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Hita, señalando que la cuestión que planteamos ahora no es baladí y afecta a muchas personas, nos congratulamos del acuerdo con los sindicatos pero nos hubiera gustado que también se discutiera en el Parlamento, llevamos un año reclamando que se llegue a este acuerdo: enmienda a los Presupuestos del Estado, dos proposiciones no de ley y en el debate del Estado de la Nación. Uds. hablaron de limosna, aguinaldo, electoralismo, etc. la verdad es que han perdido la batalla, se han quedado solos y Puyol les ha abandonado también, han rectificado mal y tarde. Nosotros queremos que las pensiones mínimas y las no contributivas suban este año 1.999 y no hay una sola razón para que esto no se dé, si tenemos en cuenta el billón regalado a las eléctricas, los beneficios de los bancos y la reforma del I.R.P.F.; no es un problema de electoralismo sino de justicia social. El Pacto de Toledo planteaba crear una bolsa cuando nos encontráramos ante ejercicios de bonanza económica, este es el primer año y lo crean ahora. Por otra parte el Pacto de Toledo separaba las pensiones no contributivas de las contributivas, cargando las primeras a los Presupuestos Generales del Estado y no a la Seguridad Social como Uds. han continuado haciendo.

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, señalando que nos encontramos ante una propuesta modelo Ferraz; el P.S.O.E. cuando gobernaba no hacía propuestas de subida de pensiones y en el Gobierno del Sr. González se llegó al

"guinnes" de destrucción de empleo. No se si el P.S.O.E. trata de quitar competencias al Parlamento, al pedir que esto se haga por Decreto-Ley; el Sr. Aznar ha actuado por consenso Uds. buscaban el estado de bienestar para algunos, no para todos, el P.P. busca el estado del bienestar para todos.

Contesta el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Hita, que nos sentimos muy orgullosos de lo que se ha hecho en 13 años de gobierno socialista. Almunia hizo que las pensiones subieran automáticamente con el I.P.C. y a ello votó en contra Alianza Popular. Se ha reducido dos billones el gasto social, con lo que ello supone cada vez más de exclusión social.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. Carlos González Pereira.

Se somete a votación el dictamen de referencia, y por mayoría de dieciocho votos a favor: quince votos de los Concejales del P.S.O.E., y tres de los Concejales de I.U., y siete votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar la siguiente resolución en los siguientes términos:

1.- Teniendo en cuenta la actual situación económica, se considera conveniente que el Gobierno de la Nación mediante Decreto-Ley, establezca que todos los que perciben pensiones mínimas o de naturaleza no contributiva tengan en 1999 una subida adicional anual de 28.000.- pts, cantidad que será satisfecha a los beneficiarios en una paga extraordinaria que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la fiscalidad general, mediante una aportación de la Hacienda estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

Asimismo, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, la revalorización de las pensiones mínimas y no contributivas se efectuará sobre la base que resulte de incrementar las cuantías que para las mismas se establecen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.999, con la subida adicional fijada en el apartado anterior.

- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los del Senado.
- 19.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA SUBAREA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION, PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 1 de octubre de 1.999, la proposición de referencia sin fechar, el borrador de Convenio de Colaboración en Salud Pública, a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, para el funcionamiento integrado de los recursos de Salud Pública, el informe de la responsable del Laboratorio de 28 de septiembre, la nota de la Secretaria General de la misma fecha a las distintas Delegaciones Municipales, a las que afecta esta actuación integral en materia de salud pública, así como los informes del Coordinador del Centro de Atención al Drogodependiente de 30 de septiembre, y de la Coordinadora Técnica de Educación e Infancia de 1 de octubre, en respuesta a la nota anterior, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración para el funcionamiento integrado de los recursos de Salud Pública a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, que consta de 7 cláusulas y por el que la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, aportará a través de la Dirección de Salud Pública, una dotación económica de 10.000.000.- Ptas, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 1.999.

SEGUNDO. - Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

20.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SO-CIALES, MAYORES E INTEGRACION, SOBRE APROBACION DE BORRADOR DE ANEXO AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 1 de octubre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 30 de septiembre, el borrador de Anexo, la ficha del proyecto y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Anexo al Convenio suscrito entre la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, para el desarrollo de los Servicios Sociales durante 1.999, aprobado por acuerdo plenario del 14 de mayo de 1.999, y por el que la Comunidad de Madrid, aportará la cantidad adicional de DOS MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA MIL (2.440.000.-) PESETAS, para llevar a cabo la realización del programa coyuntural denominado "Ayudas Complementarias para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de Personas Mayores".

SEGUNDO. - Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICIONES (a ratificar su inclusión)

21.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DEL CONSORCIO URBANISTICO PARQUE EMPRESARIAL LA CARPETANIA.

La Presidencia somete a ratificación la inclusión del presente expediente en el Orden del Día de al sesión, al no haber sido sometido a dictamen de la Comisión Informativa

Permanente correspondiente, ratificándose su inclusión por unanimidad.

Vista la proposición de referencia de fecha 4 de octubre de 1.999, el borrador de los Estatutos del Consorcio Urbanístico "Parque Empresarial de la Carpetania" de fecha septiembre-99, el informe de la Secretaría General de fecha 6 de octubre de 1.999 y demás documentación obrante en el expediente, se somete el asunto a votación y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar los Estatutos del Consorcio Urbanístico "Parque Empresarial de la Carpetania" remitidos por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la C.A.M., que constan de 26 artículos, modificando el texto del art. 7 que deberá quedar redactado como sigue:

"El Consejo de Administración se integrará por el Presidente, el Vicepresidente y 8 Vocales, 4 nombrados por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Trasnportes de la Comunidad de Madrid y 4 por el Ayuntamiento de Getafe".

SEGUNDO. - Nombrar como Vocales del Consorcio por parte del Ayuntamiento:

- 2 miembros del Grupo Político Municipal del P.S.O.E.: D. Francisco José Hita Gamarra y D. David Castro Valero.
- 1 miembro del Grupo Político Municipal de I.U.: D. Gregorio Gordo Pradel.
- 1 miembro del Grupo Político Municipal del P.P.: D. José Luis Moreno Torres.

TERCERO.- Remitir a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento de fecha 6 de octubre, a efectos de que se estudien y valoren las propuestas de modificación del texto de los Estatutos.

CUARTO.- El Plan Financiero del Consorcio será remitido al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas y al Presidente y Viceconsejero de Obras Públicas.

22.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA PARA LA REHABI-LITACION DE LA TORRE DE LA IGLESIA DE LOS ESCOLAPIOS DE GE-TAFE.

La Presidencia somete a ratificación la inclusión del presente expediente en el Orden del Día de al sesión, al no haber sido sometido a dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente, ratificándose su inclusión por unanimidad.

Vista la proposición de referencia de fecha 4 de octubre de 1.999, la Presidencia señala que además se debe notificar este acuerdo a la Dirección General del Patrimonio Histórico-Artístico y al Director de Escolapios.

Se somete el asunto a votación y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que se proceda a cumplir el compromiso adquirido por el Director General de Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad de Madrid, de rehabilitar la Torre de la Iglesia de los Escolapios de Getafe.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Director General de Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad de Madrid y al Director de Escolapios.

23.- MOCIONES (declaración de urgencia. Artículo 97.3 R.O.F.)

1.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA SOCIAL Y PARTICI-PACION CIUDADANA SOBRE DESIGNACION DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE BARRIO DE CENTRO-SAN ISIDRO.

Por unanimidad se declara la urgencia y vista la moción de referencia de fecha 5 de octubre de 1.999, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Designar Secretario del Consejo de Barrio de Centro-San Isidro a D. Máximo Loarces Fuentes.

2.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. PARA LA UBI-CACIÓN DE UNA ESTACION DE METROSUR EN EL BARRIO DE SAN ISI-DRO.

Por unanimidad se declara la urgencia del asunto y vista la moción de referencia de fecha 6 de octubre de 1.999, así como el escrito de la Asociación de Vecinos Centro-San Isidro de fecha 4 de octubre, por mayoría de veintidós votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales del P.P.; y tres abstenciones de los Concejales de I.U., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid para que realice la revisión del proyecto del Metrosur para que se instale una estación en el Barrio de San Isidro.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid.

3.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE ACLARA-CION DEL ACUERDO PLENARIO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 RELA-TIVO AL CONSORCIO URBANISTICO CARPETANIA.

Por unanimidad se declara la urgencia del asunto y visto el informe del Adjunto Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 4 de octubre de 1.999, y demás antecedentes obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Modificar el acuerdo plenario de fecha 13 de septiembre de 1.999 por el que se ratificó el protocolo de intenciones para constitución del Consorcio Urbanístico denominado "Parque Empresarial de La Carpetania, en el sentido de añadir en el punto SEGUNDO del acuerdo lo siguiente: "Al Ayuntamiento de Getafe antes de iniciarse formalmente el procedimiento de planeamiento, gestión y ejecución, por la Consejería, se remitirá un proyecto o documento que será ratificado por el Ayuntamiento. Sin tal requisito no se podrá iniciar el procedimiento."

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del P.P., D. Carlos González Pereira.

4.- RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTONOMO DE FORMACION Y EMPLEO DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1.999, SOBRE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N° 1 DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL ORGANISMO AUTONOMO.

Por unanimidad se declara la urgencia del asunto y vista el acta de la sesión celebrada por la Junta Rectora del Organismo Autónomo Formación y Empleo celebrada en el día de hoy, la proposición de referencia de fecha 28 de septiembre de 1.999, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo "Formación y Empleo" de fecha 30 de julio de 1.999, el informe de Intervención de fecha 28 de septiembre de 1.999, en el que entre otras cosas se señala: "... Dado que la transferencia de crédito se produce entre partidas presupuestarias con distinto Grupo de Función el órgano competente para su aprobación es, de acuerdo con el art. 160-2 L.R.H.L., el Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los establecidos en el art. 150 L.R.H.L. para la aprobación de los Presupuestos.

Por lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente el expediente propuesto, ...", y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete el asunto a votación, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Formación y Empleo del día 7 de cotubre de 1.999, sobre aprobacion del expediente de Modificación de Crédito nº 1, cuyo tenor litral es como sigue:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito nº 1 del presupuesto vigente, mediante transferencias entre distinto grupo de función, de conformidad con lo dispuesto en el art. 160 y 161 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y de acuerdo con lo contenido en la Base nº 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuyo detalle es el siguiente:

ALTAS DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Edificios y otras Construcciones Equipos para Procesos de Informaci	
TOTAL	ALTAS DE CREDITO	12.000.000

Que se financiará con las siguientes bajas de crédito, de partidas del presupuesto de gastos:

BAJAS DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
324 22709	Otros Trabajos realizados por Otras Empresas	12.000.000
	TOTAL BAJAS DE CREDITO	12.000.000

Siendo el resumen por Capítulos :

CAPITULO	ALTAS DE CREDITO	BAJAS DE CREDITO
	T. POSITIVAS	T. NEGATIVAS
6	12.000.000	
2		12.000.000

SEGUNDO.- Exponer al público durante 15 días el presente expediente, entendiéndose definitivamente aprobado si no se producen reclamaciones contra esta aprobación inicial."

5.- RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTONOMO DE FORMACION Y EMPLEO DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1.999 SOBRE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N° 2 DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL ORGANISMO AUTONOMO.

Por unanimidad se declara la urgencia del asunto y visto el acta de la sesión de la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Formación y Empleo celebrada en el día de hoy, la proposición de referencia de fecha 28 de septiembre de 1.999, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de Formación y Empleo de fecha 30 de julio de 1.999, el informe de Intervención, en el que entre otras cosas se señala: "... El expediente de crédito extraordinario propuesto cumple las condiciones establecidas en la legislación vigente, teniendo en cuenta:

- a) Que la partida a crear no existía en los créditos iniciales del Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo de Formación y Empleo.
- b) Que se financia dicho crédito extraordinario mediante bajas por anulación, siendo ésta una de las formas previstas en el art. 158.4 L.R.H.L.
- c) Que la baja por anulación se produce en una partida presupuestaria cuya dotación se ha informado que es reducible sin perturbar el servicio preceptivo. (...)

Por lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente el expediente propuesto (...)", y demás antecedentes documentales, se somete el asunto a votación y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Formación y Empleo del día 7 de cotubre de 1.999, sobre aprobacion del expediente de Modificación de Crédito nº 2, cuyo tenor litral es como sigue:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito nº 2 del presupuesto vigente, mediante la creación de un Crédito Extraordinario, financiado con bajas de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y de acuerdo con lo contenido en la Base nº 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cuyo detalle es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
121 61100	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes des- tinados al uso general	5.000.000

TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO 5.000.000.-

El anterior crédito extraordinario queda financiado de la siguiente forma:

Bajas de crédito de partidas del Presupuesto de Gastos no comprometidas:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
324 22709	Otros Trabajos realizados por otras Empresas.	5.000.000
	TOTAL BAJAS DE CREDITO	5.000.000

Siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

TOTALES	5.000.000	5.000.000
6	5.000.000	
2		5.000.000
CAPITULO	ALTAS DE CREDITO	BAJAS DE CREDITO

SEGUNDO.- Exponer al público durante 15 días el presente expediente, entendiéndose definitivamente aprobado si no se producen reclamaciones contra esta aprobación inicial."

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION

24.- MOCIONES

La Presidencia señala que aunque no se han presentado para este Pleno mociones de control, éste va a ser el sistema de debate que se va a llevar a cabo en los Plenos Ordinarios a partir de la entrada en vigor de la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local en esta materia.

25.- RUEGOS.

Interviene el Sr. Moreno, Portavoz del P.P., presentando verbalmente el siguiente ruego: El sábado 25 de septiembre el Sr. Alcalde en declaraciones públicas dijo textualmente lo siguiente: "Después de 10 años de Gobierno del P.P., lo digo claro y nítido, hay terrorismo como el que hace ETA, éstos hacen terrorismo social y hay que ponerlo de manifiesto."

En política no todo vale, en un momento de euforia mitinera se le calentó la boca y comparó a un partido con ETA, me parece repugnante, le ruego rectifique sus palabras.

Interviene la Presidencia señalando que es una mala forma matar al mensajero, me encontraba en una charla interna de partido no en un foro público; en ningún momento quise comparar al P.P. con ETA en el marco de terrorismo de Estado; en Madrid en el barrio de El Salobral se vive en chabolas y no hay una política de viviendas, a tres kilómetros de aquí al otro lado de la M-45 se dan enfermedades ya erradicadas, ésto es terrorismo social; el Partido Popular no tiene nada que ver con el terrorismo de ETA.

26.- PREGUNTAS.

El Sr. Casarrubios del P.P. formula verbalmente la siguiente pregunta:

Da lectura al oficio remitido por el Recaudador Ejecutivo Municipal a vecinos del Sector III, notificandoles la providencia de embargo en relación con el precio público por el paso de vehículos a través de las aceras. Manifiesta que su grupo presentó en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública una proposición para debatir el asunto, siendo ésta rechazada, por lo que no ha podido ser debatida en el Pleno.

Pregunta ¿tiene pensado el Alcalde hacer alguna declaración pública para tranquilizar a los vecinos por la inquietud generada por estos escritos en el Barrio del Sector III?

La Presidencia le contesta que es la última vez que va a hacer en este Pleno uso irregular de la palabra, en los Plenos sucesivos para que tengan cabida los preguntas deberán haber sido previamente conocidas y canalizadas por la Junta de Portavoces.

Contesta el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, Sr. Lucas, que los vecinos tienen contestación a través de la Asociación de Vecinos, que en la Comisión Informativa Permanente se dio lectura al informe del letrado en el que señalaba que no tenía todavía conocimiento del contencioso administrativo, por lo cual se pospuso el debate.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las ocho horas y veinticinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión, y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.